



DECRETO N° 697

TEMUCO, 08 MAR. 2017

**VISTOS:**

1.- El decreto Alcaldicio N° 1.125 del 23 de Marzo de 2012, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y e Inmobiliaria Casa de Troncos S.A., R.U.T.: 77.092.420-0, para el inmueble ubicado en León Gallo N° 135 y 147 de la ciudad de Temuco.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el punto N° 4 del contrato de arriendo señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada anualmente, conforme a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que la variación porcentual mensual del IPC en el mes de Enero 2017, es de 2,78% (referente: Instituto Nacional de Estadísticas INE).

**DECRETO:**

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento a contar del mes de Abril de 2017, por un 2,78% mensual equivalente a \$ 35.352 pesos.

2.- Páguese a contar del mes de Abril de 2017 por un año a Inmobiliaria Casa de Troncos S.A., R.U.T.: 77.092.420-0, para el inmueble ubicado en León Gallo N°s. 135 y 147, la renta mensual de \$ 1.306.997 (un millón, trescientos seis mil, novecientos noventa y siete pesos), conforme al punto N° 4 del contrato de arriendo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.125 del 23 de marzo de 2012, para el arrendamiento del inmueble ubicado en León Gallo N° 135 y 147 de esta ciudad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/JBS/occ.-

Distribución:  
Arrendador  
Depto. de Gestión Interna  
Administrador Municipal  
Dirección de A. Jurídica  
Dirección de Administración y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Oficina de Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

ID 1237223